

# **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2017):**

## ***Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó el 10 de abril de 2017 la

### **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU 2017.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del VRI procedió a la revisión de las solicitudes presentas.

Tras la conclusión de este trámite, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Las **solicitudes definitivamente excluidas** lo son por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución. Para el cumplimiento del requisito de la Base 3.5 de la convocatoria no se han considerado las aportaciones pendientes de publicación.

Las **solicitudes admitidas de forma condicionada** quedan pendientes de acreditar el cumplimiento del requisito recogido en la Base 4.2 de la convocatoria. En este sentido, se distinguen dos situaciones:

- a. En el caso de que la persona directora propuesta haya presentado su solicitud de acreditación de sexenios a la convocatoria 2016 de la CNEAI, será responsabilidad de la persona candidata remitir a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus) la resolución de la misma en el momento de su publicación. Las solicitudes que incumplan finalmente este requisito resultarán excluidas.
- b. En el caso de que la persona directora propuesta no pueda acceder a la convocatoria anual de CNEAI por motivo de su situación contractual con la UPV/EHU, el VRI gestionará la evaluación de su actividad investigadora a través de una agencia contratada al efecto. Para ello, el personal del VRI contactará a partir del mes de septiembre con las personas directoras que se encuentren en esta situación. La no realización de este trámite o el resultado negativo del mismo supondrán la exclusión definitiva de la solicitud.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

**NOTA IMPORTANTE:**

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus), indicando en el asunto del correo "Convocatoria PID".

En Leioa, el 19 de julio de 2017.

**SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN**  
Vicerrectorado de Investigación

CÓDIGO	DNI	TRÁMITE DE SUBSANACIÓN: RESULTADO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ESPDOC17/06	14587265K	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/109	16071725S	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/72	16076461J	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/47	16076911A	SOLICITUD EXCLUIDA	Incumplimiento Base 3.5
ESPDOC17/13	16081598K	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/54	16086371X	SOLICITUD EXCLUIDA	Incumplimiento Base 3.5
ESPDOC17/17	16613301X	ADMISIÓN CONDICIONADA	
ESPDOC17/32	20203930V	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/39	20846101M	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/71	28807604N	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/57	29133526R	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/41	30678154H	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/45	30691571A	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/119	33439155F	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/70	34874912N	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/91	44138659A	SOLICITUD EXCLUIDA	Solicitud no subsanada
ESPDOC17/73	44170414H	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/118	44172669L	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/16	44332236N	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/19	44333780S	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/55	44632399W	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/08	44643014Z	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/105	44647061J	SOLICITUD EXCLUIDA	Solicitud no subsanada
ESPDOC17/29	45620400S	ADMISIÓN CONDICIONADA	
ESPDOC17/102	45628053D	SOLICITUD ADMITIDA	

<b>CÓDIGO</b>	<b>DNI</b>	<b>TRÁMITE DE SUBSANACIÓN: RESULTADO</b>	<b>MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN</b>
ESPDOC17/68	45629436N	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/82	45663391L	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/69	45669757Z	ADMISIÓN CONDICIONADA	
ESPDOC17/92	45820292Z	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/30	45821337R	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/28	45823284Q	SOLICITUD EXCLUIDA	Incumplimiento Base 3.5
ESPDOC17/36	49062305Q	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/20	53516805Z	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/38	70891699H	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/05	71120217P	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/93	71126416C	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/35	71160581F	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/87	71287300L	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/43	71340964R	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/37	72051164F	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/60	72059465M	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/64	72080141G	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/63	72311707Y	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/58	72317602J	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/18	72393918S	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/24	72396060H	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/27	72397686B	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/11	72401584E	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/103	72402826E	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/95	72404125X	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/50	72408188W	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/86	72450801L	SOLICITUD ADMITIDA	

CÓDIGO	DNI	TRÁMITE DE SUBSANACIÓN: RESULTADO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ESPDOC17/61	72451416J	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/108	72465562Z	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/81	72469702Z	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/90	72480227M	ADMISIÓN CONDICIONADA	
ESPDOC17/83	72496718M	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/02	72500481L	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/25	72501450E	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/04	72501619F	ADMISIÓN CONDICIONADA	
ESPDOC17/22	72501634E	SOLICITUD EXCLUIDA	Incumplimiento Base 3.5
ESPDOC17/03	72502067H	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/65	72502188R	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/76	72504644L	SOLICITUD EXCLUIDA	Solicitud no subsanada
ESPDOC17/01	72505188B	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/97	72506682X	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/46	72513877Y	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/75	72514729F	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/89	72669355G	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/59	72726646W	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/23	72729738N	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/62	72732112V	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/84	72745985K	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/78	72749599R	SOLICITUD EXCLUIDA	Solicitud no subsanada
ESPDOC17/10	72755579R	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/77	72757439K	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/98	72805485C	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/26	72811440H	SOLICITUD EXCLUIDA	Incumplimiento Base 3.5

CÓDIGO	DNI	TRÁMITE DE SUBSANACIÓN: RESULTADO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ESPDOC17/111	72812059Q	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/33	72886460N	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/34	73084503W	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/79	74691892J	SOLICITUD EXCLUIDA	Incumplimiento Base 3.5
ESPDOC17/66	76917826F	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/49	77356311C	ADMISIÓN CONDICIONADA	
ESPDOC17/67	78874395N	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/99	78880654S	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/31	78884730C	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/74	78891542R	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/104	78891653C	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/88	78892267J	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/53	78908454P	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/40	78910212H	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/15	78912097V	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/106	78914977E	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/42	78924234X	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/12	78925158Z	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/52	78925721W	SOLICITUD EXCLUIDA	Solicitud no subsanada
ESPDOC17/116	78927226N	SOLICITUD EXCLUIDA	Solicitud no subsanable
ESPDOC17/110	78931360Y	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/07	78931626L	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/101	78932588S	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/107	78937381R	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/100	78937585K	SOLICITUD ADMITIDA	

CÓDIGO	DNI	TRÁMITE DE SUBSANACIÓN: RESULTADO	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
ESPDOC17/44	78938834M	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/113	78939080K	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/112	78940553E	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/80	78941026N	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/14	78949018T	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/51	U13883187	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/94	Y0169596P	SOLICITUD EXCLUIDA	Solicitud no subsanada
ESPDOC17/120	Y0694626V	ADMISIÓN CONDICIONADA	
ESPDOC17/114	Y0708571R	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/56	Y0726868J	SOLICITUD EXCLUIDA	Solicitud no subsanada
ESPDOC17/21	Y1239595R	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/09	Y1239660C	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/115	Y1441137V	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/117	Y1441453B	SOLICITUD ADMITIDA	
ESPDOC17/48	Y2842414L	SOLICITUD EXCLUIDA	Incumplimiento Base 3.5
ESPDOC17/96	Y2915798X	SOLICITUD EXCLUIDA	Incumplimiento Base 3.5
ESPDOC17/85	Y5097402H	SOLICITUD EXCLUIDA	Solicitud no subsanada